



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO MPAL
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN 03-18

VISTO:

La necesidad de contar con una pileta de natación en la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura del Polideportivo de Caá Catí cuenta con un espacio geográfico para la instalación de una pileta de natación.

Que el progreso de nuestro pueblo en todos sus aspectos: Social, Político y Económico conlleva a contar con una estructura deportiva de tamaño magnitud.

Que Caá Catí nuclea a muchas personas de los pueblos aledaños debido a que cuenta con un instituto superior en el cual se imparte numerosos profesorado, pero la falta de la pileta de natación dificulta poder traer la carrera de profesorado de educación física.

Que contar con una pileta de natación constituiría un progreso para toda la zona, debido al lugar geográfico estratégico en el que se ubica Caá Catí, teniendo en cuenta que estadísticamente son numerosos los jóvenes de otros pueblos en busca de la carrera de Profesorado de educación Física.

Que el deporte de natación es uno de los más completos para el desarrollo psicofísico y social de todo ser humano.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:**

ART 1- Solicitar al Intendente Municipal arbitre los medios para concretar la construcción de una pileta de natación en el predio del complejo polideportivo municipal.-

ART 2: Comunicar, publicar, archivar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Néstor F. Brizuela
Secretario del H.C.M

Ramiro Alejandro Galarza
A/C Presidencia del H.C.M